

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO DOCE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO AGUSTÍN MARTELL VALENCIA Y COMO SECRETARIOS LOS DIPUTADOS RUBÉN VÉLEZ MORELOS Y ARMANDO DE LA MORA MORFIN.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Se abre la Sesión. Solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la presente sesión.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por indicaciones de la Presidencia, me permito dar a conocer el orden del día de la presente sesión. **I.-** Lista de Presentes, **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la Sesión pública número once, celebrada el día 18 de noviembre del presente año 2001. **IV.-** Síntesis de Comunicaciones, **V.-** Presentación del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la reforma, adición y derogación de diversos artículos del Código Penal para el Estado de Colima; **VI.-** Presentación del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la minuta proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXIX–K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **VII.-** Asuntos Generales; **VIII.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria, y **IX.-** Clausura. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Está a la consideración de la Asamblea, el orden del día que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el orden del día acaba de ser leído, favor de hacerlo levantando su mano. Por unanimidad Sr. Presidente.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA Con el resultado de la votación antes indicada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. En cumplimiento de la instrucción del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Fernando Ramírez González, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, Diputado José Mancilla Figueroa, Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputado Rubén Vélez Morelos, Diputado Joel Padilla Peña. Informo Diputado Presidente que el Diputado Antonio Morales de la Peña tiene justificada su ausencia. El de la voz, Diputado Rubén Vélez Morelos, y Diputado Agustín Martell Valencia. Informo Diputado Presidente que hay 24 Diputados presentes y una ausencia con justificación.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de existir quórum legal, siendo las doce horas con treinta minutos del día de hoy cinco de diciembre del año 2002, declaro formalmente instalada esta Sesión. Gracias. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a dar lectura al acta de la sesión pública ordinaria número once, celebrada el día 25 de noviembre del presente año.

DIP. SRIO. VÉLEZ MORELOS. DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA Está a la consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que fue leída.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída. Favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, compañeros y compañeras Diputados. Se aprueba por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes indicada, declaro aprobada el acta que fue leída. De conformidad al siguiente punto del orden de día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. SESION PUBLICA ORDINARIA NUMERO DOCE CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

Oficio número DGG-581/02 de fecha 27 de noviembre del año en curso, suscrito por el C. Lic. José Gilberto García Nava, Director General de Gobierno Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual remite iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación y años de servicio a favor de los CC. J. Cruz Lepe Anzar, María Eugenia Ríos Rivera, Lilia Alicia Cisneros Larios y Engracia Viera Vega.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Circular número 7 de fecha 31 de octubre del presente año, enviada por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Hidalgo, a través de la cual informan la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungieron durante el mes de noviembre pasado.- Se toma nota, se acusa de recibo y se archiva.

Oficio número 002201 de fecha 14 de noviembre del presente año, enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual informan la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán del 15 de noviembre al 14 de diciembre de este año.- Se toma nota, se acusa de recibo y se archiva.

Oficio de fecha 12 de noviembre del presente año, enviado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Durango, mediante el cual informan la aprobación de un Punto de Acuerdo, en el que solicitan a la Secretaría de Gobernación integre el Consejo Estatal de Radio y Televisión que regule el contenido de las Transmisiones de dichos medios.- Se toma nota, se acusa de recibo y se archiva.

Se da cuenta al Presidente de un escrito de fecha 19 de noviembre del presente año, suscrito por el C. José Guadalupe Juárez Valdovinos, en el que manifiesta algunas consideraciones por el incumplimiento de la entrega de las viviendas otorgadas por el ISSSTE.

Se da cuenta al Presidente de un escrito de fecha 24 de octubre del año en curso, suscrito por los CC. Licenciados Roberto Cárdenas Merín y Eduardo Jaime Méndez Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, a través del cual hacen algunas manifestaciones al C. Lic. Gonzalo Flores Andrade.

Oficio número DPL 1477-LVI de fecha 14 de noviembre del presente año, enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Jalisco, a través del cual informan la aprobación de un Acuerdo Económico, en el que remiten una iniciativa de decreto que adiciona el capítulo tercero con los artículos 22 A, 22 B, 22 C y 22 D en el título segundo de la Ley General de Salud.- Se toma nota, se acusa de recibo y se archiva.

Iniciativa presentada por el C. Diputado Rubén Vélez Morelos, con fecha 2 de diciembre del año en curso, relativa a la nueva Ley de Planeación.-Se toma nota y se turna a las Comisiones de Planeación, Turismo y Fomento Económico y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Telegrama de fecha 2 de los corrientes, enviado por el C. Lic. Guillermo Antonio Muñoz Jiménez, Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual comunica que con fecha 13 de diciembre próximo, el Consejo de la Judicatura Federal concluirá su Segundo Período de Sesiones correspondiente al año dos mil dos.- Se toma nota, se acusa de recibo y se archiva.

Circular número C1099102 de fecha 31 de octubre pasado, enviada por la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante la cual informan que con esta fecha fue

electa la Mesa Directiva que fungió durante el mes de noviembre del año en curso, correspondiente al Primer Período Ordinaria de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 9 de fecha 23 de octubre del año en curso, enviada por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Aguascalientes, mediante la cual comunican que con esta fecha fue abierto y clausurado su Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 9 de fecha 6 de noviembre del año en curso, enviada por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Tamaulipas, mediante la cual informan que con esta fecha fueron electos el Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungieron durante el mes de noviembre pasado, dentro de su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer año de ejercicio legal.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Se da cuenta al Presidente de copia del Oficio número BOO.E.51.3/5075, de fecha 19 de noviembre del año en curso, suscrito por el C. Lic. 1. Arnoldo Vogel Guzmán, Gerente Estatal en Colima, de la CNA en el que da respuesta a una solicitud hecha por la C. Ma. Guadalupe Cossío Chávez, Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col.

Oficio número IEEC-SEO2IO/02 de fecha 3 de los corrientes, suscrito por el C. Lic. Miguel Alcocer Acevedo, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Colima, mediante el cual remite el Proyecto del Presupuesto Anual de Egresos de dicho Instituto para el Ejercicio 2003.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 069/2002 de fecha 3 de los corrientes, suscrito por el C.P. Ramón García Hernández, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de octubre de 2002 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Se da cuenta al Presidente del oficio de fecha 14 de noviembre del presente año, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de la Unión, a través del cual hacen una atenta invitación al Tercer Congreso Regional de Legisladores en Materia Pesquera.

Oficio número PM-344/2002 de fecha 29 de noviembre del año en curso, suscrito por la C. Lic. Ma. Guadalupe Arteaga Negrete, Encargada del Despacho del Presidente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de octubre de 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número PM-349/2002 de fecha 4 de los corrientes, suscrito por el C. L.A.P. Felipe Lázaro Barajas, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col, mediante el cual remite el Tercer Informe Financiero Trimestral de 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Iniciativa presentada por tos CC. Diputados Héctor Arturo Velasco Villa, Jorge Octavio Iñiguez Larios, Armando de la Mora Morfín y Joel Padilla Peña, integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, relativa al Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.- Se toma nota y se turna a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana, Colima, Col., diciembre 5 de 2002.Cumplidas sus instrucciones Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. ¿Si algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída?. En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la reforma, adición y derogación de diversos artículos del Código Penal para el Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIPS.. CHAPULA DE LA MORA Y SOTELO GARCÍA, DAN LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL PASA A UNA SEGUNDA LECTURA EN LA PRÓXIMA SESIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Sr. Presidente, solicito que el presente dictamen se pase a segunda lectura.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA Tal como se solicita, se envía el dictamen leído a la siguiente sesión.

DIP. PDTA.(suplente) CARRAZCO ZÚÑIGA. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXIX-k, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene la palabra el Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, para dar lectura al dictamen de referencia. Le va a dar lectura el Diputado José Mancilla.

DIP. MANCILLA FIGUEROA. DA LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL CUAL DESPUÉS DE SU LECTURA Y DISCUSIÓN ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 280.

DIP. PDTA. CARRAZCO ZÚÑIGA. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a los señores y señoras Diputadas, en votación económica si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando la mano. Informo Diputada Presidenta que se aprobó por mayoría.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación anterior se pone a consideración de la asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado J. Jesús Fuentes Martínez.

DIP. FUENTES MARTÍNEZ. Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras Diputados. El 28 de noviembre del 2000, los Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron una iniciativa de adición al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el objetivo de esta propuesta legislativa consiste en facultar al Poder Legislativo a que intervenga en la expedición de leyes en materia de turismo, estableciendo las bases de coordinación de facultades concurrentes, entre la federación, los estados, municipios y el Distrito Federal. En sesión del 19 de noviembre del presente año, esta propuesta legislativa tuvo luz verde por parte de la Cámara de Diputados, permitiéndose a las Legislaturas de todos los Estados, incluida la nuestra, por ello los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Quincuagésima Tercera Legislatura, nos congratulamos de contar con resultados concretos en materia legislativa para el país y para nuestra entidad por dos razones básicas, primera, los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, en las correspondientes latitudes, continúan siendo propositivos en beneficio de todos los sectores de la población, segunda, el documento legislativo que en estos momentos estamos analizando y dictaminando favorece considerablemente a nuestra entidad, en la medida en que el sector turístico es uno de sus principales soportes económicos y en el mismo se inscribe la actividad comercial tan básica en nuestro Estado de Colima.

Los Diputados del PAN, estamos a favor de estas propuestas como la presente que se traducen en resultados claros y contundentes, porque propuestas y resultados es lo que demanda la población, y para eso estamos aquí, representándolos en esta Soberanía. Es cuanto. Muchas gracias.

DIP. PDTA. CARRAZCO ZÚÑIGA. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la voz?. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las Señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Vélez por la afirmativa.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la mora por la negativa.

DIP. SRIO. VÉLEZ MORELOS. ¿Falta algún Diputado por votar?. ¿Falta algún Diputada por votar?. Vélez a favor.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora a favor.

DIP. PDTA. CARRAZCO ZÚÑIGA. Carrazco, a favor.

DIP. SRIO. VÉLEZ MORELOS. Diputada Presidente, informo a usted que se registraron 20 votos a favor del presente dictamen.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Cero en contra.

DIP. PDTA. CARRAZCO ZUÑIGA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 20 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente.

Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA Tiene la palabra el Diputado Mancilla.

DIP. MANCILLA GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente.

C. Secretarios. Presentes. José Mancilla Figueroa, Diputado por el XIV Distrito del municipio de Minatitlán e integrante de la Quincuagésima Tercera Legislatura Estatal, en ejercicio de la facultad que a mi cargo le otorga el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22 fracción I; 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 65 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con la reforma al artículo 115 de la Constitución Federal, el municipio dejó de ser una simple delegación administrativa de funciones de gobierno para convertirse en el motor que impulsa el crecimiento económico político y social de todos los mexicanos, por ello, los funcionarios municipales cuentan día a día, con mayor capacidad para gestionar y proveer los servicios públicos y las funciones de gobierno que deben brindar a la comunidad.

SEGUNDO.- Que el municipio como nivel de gobierno, esta obligado por imperativo constitucional a proveer de servicios públicos entre ellos el funcionamiento de los mercados públicos, que es de los más indispensables para la población y que en su ámbito territorial reside, por lo que la eficiencia o ineficiencia de los gobiernos, se mide de manera directa con la obtención de recursos fiscales propios.

TERCERO.- Que mediante Decreto No. 310, publicado el 30 de septiembre del año 2000, el H. Congreso del Estado en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, reformó, adicionó y derogó diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, estableciéndose en el Transitorio Segundo, tercer párrafo, que los Ayuntamientos deberían adecuar sus reglamentos o expedir los que sean procedentes.

CUARTO.- Que el Decreto No. 49 aprobado por esta soberanía el 6 de septiembre de 1971 y publicado en el Periódico Oficial No. 38 del 18 de septiembre del mismo año, reglamenta el funcionamiento de los mercados públicos del Municipio de Tecomán Colima, facultad que compete única y exclusivamente a los Ayuntamientos de conformidad a las reformas constitucionales aludidas.

QUINTO.- Que en base a lo anterior, es necesario abrogar el Decreto No. 49 a que se hace alusión en el Considerando anterior, con el objeto de eliminar la vigencia de dicho reglamento y dar paso a que el Ayuntamiento de Tecomán, en base a sus facultades constitucionales regule ese tipo de actividades.

En tal virtud someto a la consideración de este H. Congreso del Estado la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ABROGA EL DECRETO No. 49 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

ARTICULO UNICO.- Se abroga el Decreto No. 49, aprobado por esta Soberanía el 6 de septiembre de 1971 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" No. 38 del 18 de septiembre de 1971.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y

observe. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., diciembre 5 del año 2002. Dip. José Mancilla Figueroa

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presentes. JOSE MANCILLA FIGUEROA, Diputado por el XIV Distrito del municipio de Minatitlán e integrante de la Quincuagésima Tercera Legislatura Estatal, en ejercicio de la facultad que a mi cargo le otorga el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22 fracción I; 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 65 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con la reforma al artículo 115 de la Constitución Federal, el municipio dejó de ser una simple delegación administrativa de funciones de gobierno para convertirse en el motor que impulsa el crecimiento económico político y social de todos los mexicanos, por ello, los funcionarios municipales cuentan día a día, con mayor capacidad para gestionar y proveer los servicios públicos y las funciones de gobierno que deben brindar a la comunidad.

SEGUNDO.- Que el municipio como nivel de gobierno, esta obligado por imperativo constitucional a proveer de servicios públicos entre ellos el funcionamiento de los mercados públicos, que es de los más indispensables para la población armeritense y que en su ámbito territorial reside, por lo que la eficiencia o ineficiencia de los gobiernos, se mide de manera directa con la obtención de recursos fiscales propios.

TERCERO.- Que mediante Decreto No. 310, publicado el 30 de septiembre del año 2000, el H. Congreso del Estado en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, reformó, adicionó y derogó diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, estableciéndose en el Transitorio Segundo, tercer párrafo, que los Ayuntamientos deberían adecuar sus reglamentos o expedir los que sean procedentes.

CUARTO.- Que el Decreto No. 50 aprobado por esta soberanía el 6 de septiembre de 1971 y publicado en el Periódico Oficial No. 38 del 18 de septiembre de 1971, reglamenta el funcionamiento de los mercados públicos municipales de Armería, Colima, facultad que compete única y exclusivamente a los Ayuntamientos de conformidad a las reformas constitucionales aludidas.

QUINTO.- Que en base a lo anterior, es necesario abrogar el Decreto No. 50 a que se hace alusión en el Considerando anterior, con el objeto de eliminar la vigencia de dicho reglamento y dar paso a que el Ayuntamiento de Armería, en base a sus facultades constitucionales regule ese tipo de actividades.

En tal virtud someto a la consideración de este H. Congreso del Estado la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ABROGA EL DECRETO No. 50 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.

ARTICULO UNICO.- Se abroga el Decreto No. 50, aprobado por esta Soberanía el 6 de septiembre de 1971 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" No. 38 del 18 de septiembre de 1971.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., diciembre 5 del año 2002. Dip. José Mancilla Figueroa. ES C

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Se instruye a la secretaría le da el trámite correspondiente. Algún diputado en este mismo orden del día, desea hacer uso de la palabra. Bien, como ningún Diputado desea hacer uso de la palabra, de conformidad al siguiente punto del orden del día, se cita a las señoras y señores diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre del presente año a partir de las 10 horas.

Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cinco minutos del día de hoy, cinco de diciembre del año 2002.